

18 DE MAYO DE 2023.

DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO MORENA.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “VOTO DE LAS Y LOS CHIAPANECOS EN EL EXTRANJERO”.

Muchas gracias, compañeras integrantes de la mesa directiva, Presidenta Sonia Catalina, compañeras y compañeros diputados, al pueblo de Chiapas, a quienes nos siguen por los diferentes medios digitales, a las y los representantes de los medios de comunicación, amigas y amigos todos, a Daniel Vázquez, que no lo veo que esté hoy ahí, en las señas. (No hay red), No está ahí... Bueno, espero que le dé seguimiento a esto. Compañeras y compañeros diputados, hoy, hoy este congreso incumple con el Artículo 45, Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas; dejamos constancia de la importancia de la responsabilidad de ser representantes del pueblo, de ser diputadas y diputados, una disculpa al pueblo de Chiapas, a las mujeres, a las niñas, a los niños; por esta omisión legislativa temporal. Compañeras y compañeros diputados, deseo referirme al exhorto de la cámara de diputadas y de diputados del Congreso de la Unión, al cual se le ha dado lectura hace un momento en el sentido de que las legislaturas de los estados legislen en materia de voto en el extranjero. Mi intervención respetuosa, es simplemente para hacer una aclaración y no tengo duda que en su momento la comisión de gobernación, hará, dará el dictamen o hará el dictamen correspondiente, pero quiero señalar que es importante notar o hacer notar que, en nuestro estado, el estado de Chiapas ya cumplió con el mandato constitucional de legislar el voto en el extranjero. Lo que se fundamenta en el Artículo 22, Fracción II de nuestra Constitución, en relación con el Artículo 6 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, por lo que, en el informe que se rinda al Congreso Federal, se deberá sin duda y así lo harán, no tengo, en ello pienso, que no se hará, se deberá a hacer lo contundente. Chiapas, Chiapas está

comprometido con las migrantes y con todas las chiapanecas y chiapanecos que habitan en el exterior, particularmente en los Estados Unidos de América, el voto, el voto es un derecho y una obligación de la ciudadanía mexicana y vivir en el extranjero no debe ser un impedimento para ejercer su participación política en las decisiones y el rumbo de Chiapas y de México. Como antecedente, desde el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación “La Reforma Constitucional”, que rediseñó el Régimen Político Electoral Mexicano y se establecieron normas novedosas, en lo relativo al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, entre ellas facilitar la expedición de la credencial para votar en el extranjero y la posibilidad de votar desde el exterior en las Embajadas y Consulados de México en el exterior. Es importante señalar, y les pido que me den esta oportunidad, de lo que significa promover la participación política, empezando por apurar a nuestros paisanos a la obtención de su credencial para votar e invitarlos a que participen cuando tengan oportunidad de hacerlo, para nadie es desconocido que hay miles de mexicanas y de mexicanos en el extranjero, cientos de paisanas y de paisanos Chiapanecos. Sobre todo, en la Unión Americana. Otro punto relevante que no quiero dejar pasar, es que si bien la reciente Reforma Electoral, conocida como “Plan B”, está suspendida en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podríamos revisar que se puede rescatar de ello para nuestra legislación local y tratar de que los principios de austeridad e imparcialidad que busca la cuarta transformación y que los obstáculos judiciales que se han impuesto no retrasen los cambios que se proponen. Finalmente, quiero recordar de manera respetuosa que el pasado 12 de octubre, presenté, de 2021, presenté, precisamente a la mesa directiva en ese entonces, un punto de acuerdo en el que exhorté respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que inicie un proceso de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que se reconociera el régimen jurídico nacional a las y los mexicanos residentes en el extranjero, y debe de ser satisfacción para este congreso que en su oportunidad, en el momento legislativo que se requiere seamos concordantes con lo que marca las reformas constitucionales. Y en tal sentido, el 14 de octubre del mismo año de 2021, en el orden del día de este pleno, se dio lectura al punto de acuerdo que presente.

Compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de la comisión de gobernación y puntos constitucionales, deseo que estos antecedentes sean de utilidad para dar respuesta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, le he hecho entrega al Director de Servicios Parlamentarios, el Licenciado José Luis, de ese punto de acuerdo que se presentó en 2021, para que sea de utilidad en el dictamen, aprecio mucho su amabilidad. Es cuanto presidenta.